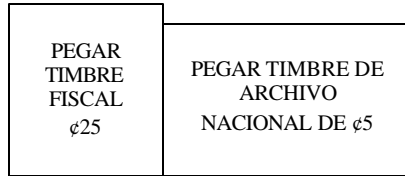


Fecha: _____



Señores
 Registro Judicial
 PODER JUDICIAL
 Presente.

Para efectos de incorporación, solicitamos certificación de que no existe juzgamientos en contra de:....._

CEDULA:.....PADRE:

NACIO:MADRE:

AUTORIZAMOS A LA PERSONA REFERIDA PARA QUE HAGA RETIRO DE LA MISMA.

Rosaura Matarrita Bacá M.Sc.
 COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA

----- ✂ -----

Solicitud de estar incorporado (a) (llenar a máquina)

Señores
 Colegio de Abogados
 Presente.

Estimados señores:

Yo,, por este medio les solicito se certifique mi condición de abogado (a) incorporado (a) a este Colegio, con el fin de realizar los trámites correspondientes de: (Notariado), (Trabajo).

.....

Atentamente.

.....

Firma

.....

Para uso de la oficina

COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA

Teléfono: 253-19-47

Fax: 224-03-14

REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE SOLICITUD DE INCORPORACION

1-Los Licenciados en Derecho deberán presentar en la Unidad de Incorporación del Colegio, el Título original de licenciados (as) en Derecho debidamente firmado por las Autoridades que por Ley corresponde. El cual debe ser exactamente como aparece en la cédula de identidad. Deberá acompañarse de una fotocopia de buena calidad a efecto de que se deje sobre la misma razón de ser copia fiel de la original previa confrontación la cual quedará en la partida de inscripción del solicitante.

2-Se deberá aportar también certificación del récord académico donde se indique: a) año, b) período (semestre, cuatrimestre), c) nota de cada asignatura, d) número de créditos por cada asignatura, e) aprobación del TCU, certificación de las pruebas de grado o de la práctica profesional, fotocopia certificada por la autoridad competente del acta de réplica de tesis, copia de la tesis con firmas del tribunal examinador además la fecha de aprobación de las mismas. La cuál en ningún caso deberá ser posterior a la fecha de emisión de la misma.

3-Si en el récord académico aparecen convalidaciones, se deberá aportar certificaciones de la(s) universidad(es) en donde se aprobaron los cursos convalidados e indicar cuál por cuál y la fecha del acto de convalidación. Si aparecen cursos aprobados por tutoría, se deberá aportar certificación de esta aprobación.

4-Los Licenciados en Derecho o graduados de Universidades extranjeras deberán acreditar el reconocimiento o equiparación de su título universitario a un grado específico por parte de las Universidades adscritas al CONARE, sin perjuicio de lo que dispone los tratados internacionales ratificados por el Estado.

5-Certificado de Aprobación del Curso de Etica. Deberá acompañarse al Certificado una fotocopia de buena calidad a efecto de que sobre la misma se deje razón de ser copia fiel del original, previa confrontación, la cuál quedará en la partida de inscripción del solicitante.

6-Cédula de identidad vigente. Deberá acompañarse una fotocopia de buena calidad, ambos lados, a efecto de que sobre la misma deje razón de ser copia fiel del original, previa confrontación, la cuál quedará en la partida de inscripción del solicitante.

7-Si el Licenciado (a) en Derecho es extranjero, además de cumplir el inciso 4 en caso de que su título sea de una universidad extranjera, deberá presentar su cédula de residencia, expedida por el Departamento de Migración de conformidad con las disposiciones de la Ley de Migración y extranjería y su Reglamento. Dicho documento deberá especificar que el residente está autorizado para trabajar y / o ejercer profesión liberal en la República de Costa Rica. Deberá acompañarse fotocopia de buena calidad la cuál quedará en la partida de inscripción del solicitante.

8-Una fotografía tamaño carné pegado en el espacio respectivo de la Hoja del Acta de Inscripción.

9-Certificación del Registro Judicial de Delincuencia. Trámite que realizará la Unidad de Incorporación, una vez llena la boleta respectiva por el solicitante. La cuál deberá traer pegado un timbre fiscal de ₡25 y uno del Archivo Nacional de ₡5.

10-Adicionalmente deberá aportar un timbre de abogados, un fiscal de ₡25 y uno del Archivo Nacional de ₡5.

11-Cancelación de los derechos por gastos de inscripción, una vez cumplidos todos los requisitos.

UNIDAD DE INCORPORACIÓN

Notas importantes:

1. La Unidad de Incorporación es un órgano técnico de la Junta Directiva que únicamente recibe solicitudes que presenten la documentación requerida completa.
2. Una vez que la solicitud es admitida, pasa a estudio técnico para determinar que el título del solicitante ha sido otorgado conforme a las leyes y tratados.
3. Si del anterior estudio surge alguna duda, podría solicitarse documentación complementaria.
4. El dictamen técnico que elabora la Unidad de Incorporación pasa a la Junta Directiva, que es el órgano que resuelve sobre la incorporación: emite resoluciones cautelares, aprueba o imprueba.
5. Fundamento de los procedimientos: Artículo 2 de la Ley N°13 del 28 de octubre de 1941; artículos 1 y 5 del Decreto N°20 del 17 de julio de 1942 y VSC 2000-03372, VSC 2000-04184

FOTO

ACTA DE INSCRIPCION

Número de Carné

Nombre y Apellidos.....

.....

Cédula de Identidad N°.....

Calidades.....

.....

Nacionalidad.....

Lugar y Fecha de Nacimiento.....

.....

Fecha de Incorporación.....

Universidad de Procedencia.....

Firma Registrada.....

.....

Licda. Gretel Ortiz Alvarez
Secretaria de Junta Directiva

OBSERVACIONES.....

.....

.....

.....

MIFC

**COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA
REGISTRO DE INCORPORACION**

1er APELLIDO _____ 2do APELLIDO _____ NOMBRE _____
NACIONALIDAD _____ CEDULA N° _____
FECHA DE NACIMIENTO: DIA _____ MES _____ AÑO _____
SEXO: FEMENINO _____ MASCULINO _____

DIRECCION EXACTA CASA DE HABITACION

PROVINCIA _____ CANTON _____ DISTRITO _____
BARRIO o URBANIZACION _____

TELEFONO DE HABITACION _____

DIRECCION EXACTA DEL TRABAJO

PROVINCIA _____ CANTON _____ DISTRITO _____
BARRIO o URBANIZACION _____

TELEFONO LUGAR DE TRABAJO _____

FAX N° _____ E-MAIL _____

UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA

DOMICILIO LEGAL. VIGENTE DURANTE MI RELACION CON EL COLEGIO DE ABOGADOS. ME COMPROMETO A REPORTAR CUALQUIER VARIACION DE ESTE DOMICILIO.

FIRMA OFICIALMENTE REGISTRADA _____

PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

FOLIO NUMERO _____ TOMO NUMERO _____
FECHA DE INCORPORACION _____

OBSERVACIONES

Leg. No. _____
Folio No. _____
Carné _____

Designación De Beneficiarios Fondo De Mutualidad Colegio de Abogados (Póliza Vida y Fondo Retiro)

Yo, _____
No. de Cédula _____ y No. de Carné _____,
de conformidad con el artículo N° 31 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, designo como
beneficiarios del Fondo de Mutualidad (Póliza de Vida y Fondo de Retiro) a las siguientes personas:

Nombre (con dos apellidos)	No. Cédula	Parentesco	%	Edad	Teléfono

Observaciones: (si no llena este espacio favor poner una X)

Firma _____, Cédula _____

Fecha : _____

Información importante que usted debe conocer

1. Al entregar este documento, le recomendamos que se deje una copia con el sello de recibido del Colegio, Dpto. de Archivo. Recuerde además, que puede cambiar sus beneficiarios en cualquier momento, personalmente.
2. Le recomendamos no designar como beneficiarios a menores de edad, por las implicaciones jurídicas relacionadas con el PANI. No obstante si usted lo desea puede hacerlo. La información sobre beneficiarios solo se brindará de manera personal al agremiado o a personas debidamente autorizados por éste. El Colegio girará los pagos indemnizatorios exclusivamente a los beneficiarios designados en este documento. Si no se indica específicamente la proporción o porcentaje, que le corresponde a cada beneficiario, de oficio se girará por partes iguales a los designados.
3. La póliza de Vida y el Fondo de Retiro se rigen por el Contrato Póliza con el INS No. VUC-001 (anteriormente Póliza No. 0060-Plan MAS). El monto del seguro se actualiza periódicamente por parte del Colegio.
4. Para mayor información dirigirse a: Oficina de Seguridad Social y Aseguramiento del Colegio de Abogados, a los teléfonos: Telefax 280-7775, central 253-1947 Ext. 235, 234-6202, y www.insabogados@abogados.co.cr

Espacio para la Oficina: _____

05/08/2003

